RESOLUCIÓN No. 1107 DEL 2024
(14 DE NOVIEMBRE DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DE UNA CONTRATACIÓNDE RÉGIMEN ESPECIAL POR CALAMIDAD PÚBLICA"

EL SECRETARIO DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, Artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, Artículo 13 de la Ley 1150de 2007

CONSIDERANDO QUE:

1.- Que el Departamento de Boyacá, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

2.- Que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del numeral 4 del artículo 2 de la Ley1150 de 2007, la entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selecciónque se propone adelantar.

3.- Que el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, establece "MEDIDAS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN. Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, loscontratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con lasactividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuestoen el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

4.- Que, mediante los Decretos 594 y 602 del 04 de julio del 2024 el Gobernador de Boyacá declaró la Calamidad Pública, lo anterior en uso de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por los artículos 2,209 y 305 de la constitución política, la ley 2200 de 2022 y artículos 57 y siguientes de la ley 1523 de 2012.

5.- Que en el Plan de Acción Específico para la Recuperación – Gestión Manejo de Desastres, se encuentra incluida la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA APOYAR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

6.- Los gobernadores y la administración departamental son la instancia de coordinación de los municipios que existen en su territorio. En consecuencia, están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios de su departamento.

7.- Durante los últimos años el Departamento de Boyacá se ha visto altamente afectado por eventos de variabilidad climática. El último periodo de normalidad fue en el año 2020, ya que se inició con un Fenómeno de la Niña en 2021, que tuvo su pico más alto en el año 2022 y generó grandes afectaciones en temas de infraestructura vial en el departamento, termina en el año 2023 y coincide con el inicio del Fenómeno del Niño, del cual se evidenciaron sus efectos a inicios de 2024 con desabastecimientos, heladas e incendios de cobertura vegetal que afectaron en gran medida la economía del departamento la cual tiene base agrícola.

8.- De acuerdo con los pronósticos del IDEAM en su *"Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia"* del 20 de junio de 2024 se indica que:

> *De acuerdo con los reportes emitidos el pasado 13 y 20 de junio del año en curso tanto por la Administración Nacional de Océano y Atmósfera (NOAA) de los Estados Unidos como por el Instituto Internacional de Investigación para Clima y Sociedad (IRI), se menciona que las condiciones océano-atmosféricas se encuentran alineadas con una condición ENOS-Neutral. Frente a la predicción indican que, todos los modelos continúan pronosticando una condición ENOS-neutral hasta el trimestre junio-agosto/24 (60%). A partir del trimestre (julio-septiembre/24), la condición La Niña pasaría a ser la condición predominante con probabilidades del 65% continuando en aumento para el trimestre agosto-octubre/24 con probabilidades del 75%, y los trimestres posteriores septiembre-noviembre, octubre-diciembre/24, noviembre/24-enero/25, diciembre/24-febrero/25 y enero-marzo/25 con probabilidades del 81%, 84%, 85%, 81% y 73% respectivamente persistiendo así durante el invierno del hemisferio norte; de darse esta predicción,* ***en febrero de 2025 se tendría un fenómeno La Niña oficializado.***

9.- En cuanto a las lluvias para la región andina, en el informe mencionado anteriormente se indica que:

> ***Julio:*** *Para este mes que hace parte de la segunda temporada de menos lluvias, en general, se prevé incremento de lluvias entre un 10% y 30% por encima de los promedios climatológicos.*
>
> ***Agosto:*** *Para este mes, en general, se prevé incremento de las precipitaciones entre un 10% y 30% por encima de los promedios climatológicos en gran parte de la región; excepto en el departamento del Huila y oriente del Cauca donde se estima déficit de lluvias entre un 10% y 20% con respecto a la climatología de referencia.*
>
> ***Septiembre:*** *Para este mes, en general, se prevé déficit de precipitaciones entre un 10% y 40% por debajo de la climatología de referencia en gran parte de la región.*

*A más largo plazo; es decir, para el período comprendido entre **octubre-diciembre/24** se estiman incrementos de precipitaciones superiores al 10% con respecto a los promedios 1991-2020 para la mayor parte de las regiones Caribe, Andina, Pacífica y Orinoquía.*

10.- De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se debe tener en cuenta que, si bien no nos encontramos en un Fenómeno de la Niña oficializado, actualmente nos encontramos en una probabilidad de 65% de que dicho fenómeno ocurra, esto teniendo en cuenta que los estudios solicitan que transcurran cinco meses consecutivos en los que la temperatura de las aguas superficiales del océano Pacífico ecuatorial estén 0,5 grados Celsius por debajo del promedio.

11.- Se debe tener en cuenta que el departamento de Boyacá se ubica en una región montañosa que cuenta con cuatro pisos térmicos: páramo, frío, medio y cálido. Además, el terreno característico en el departamento de Boyacá se define como Fuertemente accidentado, por presentar en su mayoría pendientes entre 35% y 50%, lo cual influye directamente en la variabilidad de la precipitación, pues dadas estas condiciones, junto con la influencia de los vientos, el régimen de lluvias se intensifica en unas zonas y se debilita en otras, especialmente en los sectores de Occidente, Ricaurte, Lengupá y Gutiérrez.

12.- El análisis estadístico realizado en el Departamento de Boyacá, según bibliografía de referencia (Pirazan,2014), muestra que luego de analizar 118 estaciones distribuidas por el territorio del departamento, y mediante la observación de cada uno de los hietogramas de precipitación máxima, realizados para cada una de las estaciones, se concluye que la forma de precipitación que predomina en el Departamento de Boyacá, según la información analizada y los resultados obtenidos es de tipo bimodal, correspondiente al 59% del territorio, con predominio en los meses de marzo a mayo y de septiembre a noviembre, mientras que el régimen unimodal alcanza el 41% del territorio y se presenta de manera más notoria en las provincias de Oriente, Neira, Márquez, Lengupá y Libertad.

13.- Para las estaciones con ciclo unimodal, los niveles de precipitación más altos ocurren en los meses de abril a septiembre, mientras que, para las estaciones con régimen de precipitación bimodal, los valores máximos ocurren en los meses de marzo a mayo y de septiembre a noviembre.

14.- Esta condición hace que el Departamento de Boyacá, en general se encuentre sometido a intensidades de precipitaciones con valores máximos distribuidos en diferentes regiones desde los meses de marzo hasta el mes de noviembre.

15.- Actualmente por la temporada de lluvias en el departamento de Boyacá las condiciones de los municipios son las siguientes: 7 municipios en calamidad pública (Coper, Labranzagrande, Macanal, Moniquirá, Muzo, San Luis de Gaceno, Santa María), 8 municipios en Alerta Roja (Almeida, Cubara, Garagoa, La Victoria, Miraflores, Pachavita, Paya, Tota), 12 en Alerta Naranja (Belén, Briceño, Chivata, Chivor, Jenesano, La Uvita, San Eduardo, Somondoco, Sutatenza, Tenza, Tibaná, Zetaquira) y 9 municipios con Alerta

Amarilla (Corrales, Covarachía, Chitaraque, Duitama, Guayatá, Paipa, Santa Sofia, Susacón, Villa De Leyva).

AFECTACIONES REPORTADAS A 4 DE JULIO DE 2024. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

PROVINCIA	MUNICIPIO	ESCENARIO DE RIESGO	AFECTACIÓN
Distrito Fronterizo	Cubará	Inundación	Restricciones en el tránsito vehicular y peatonal en la vía de la Soberanía por creciente súbita del Río Royota. Inundaciones en varios sectores, pérdidas de cultivos. En temas de salud epidemia de malaria.
La Libertad	Labranzagrande	Remoción en masa, socavación	Remoción en masa de gran magnitud vereda Chaguazá, deslizamientos en sectores rurales, especialmente en las vías de las Veredas Öchica, Usazá, Uchuvita, Suacía. Socavación en el río Cravo Sur, Quebrada La Ahuyama, Río Ogonta afectando los estribos del puente vehícular Ogontá. Pérdida de banca vía vereda Suacía. 14 familias damnificadas
	Pajarito	Remoción en masa	Afectación vía terciaria que comunica las veredas de Quebrada Negra, Guamal, Peñalta y Sabana Larga; afectación 4 viviendas.
	Paya	Remoción en masa, Socavación	Afectación por socavación en el Puente Vehicular sobre el río negro, en la vereda Abejón, deslizamientos en la Vereda Sabaneta. Desbordamiento Río Payero afectaciones en predios y semovientes bovino. Pérdida de banca y afectaciones en viviendas en vereda Morcote. Afectaciones en viviendas y previsto vereda Guacal
Lengupá	Berbeo	Remoción en masa, socavación	Deslizamientos en las veredas Batatal y Rodeo afectando las vías terciarias, por incremento de lluvias procesos de

			socavación Puente El Caiman y Puente Tobasia, afectación en viviendas.
	Miraflores	Procesos de remoción en masa, inundación, socavación	9 quebradas activadas con volúmenes de caudal atípicos, 2 Movimientos en masa activados, Matarredonda abajo y Peña Negra. Laguna el Morro, ya supero los dos alivios construidos en años pasados para el control de su volumen de agua. Caídas de árboles en múltiples sitios del municipio. Mención de las 3 quebradas que atraviesan el Municipio
	San Eduardo	Socavación	La vía de acceso al municipio presenta socavación y perdida de banca por fuente hídrica, afectando aproximadamente un kilómetro de vía
	Zetaquira	Procesos de remoción en masa	Aproximadamente 5 kilómetros de red vial terciaria, 3 kilómetros de red vial secundaria afectados en el municipio generando afectaciones en temas de comunicación
Márquez	Jenesano	Remoción en masa, inundaciones, Socavación	Pérdidas de cultivos y en el sector pecuario, afectación en viviendas, Socavación en la rivera del río Jenesano
	Nuevo Colón	Procesos de remoción en masa, lluvias torrenciales	Movimiento en masa en la finca del señor Inocencio Reyes, una serie de árboles los cuales presentan riesgo de caída o colapso se informa que días anteriores se cayeron dos árboles en el centro rural del municipio y se informa de otros que tienen un riesgo de caída.
	Ramiriquí	Socavación y procesos de remoción en masa	Dos puentes afectados desde hace varios años y aproximadamente 30 kilómetros de la red vial terciaria del municipio afectando principalmente las veredas Hortigal y Romazal
	Rondón	Socavación	Afectación en puente vehicular Los Laureles ubicado sobre la vía 60BY19

	Tibaná	Remoción en masa	Deslizamientos en la vereda Ruche, afectaciones por derrumbes en vías terciarias y secundarias, pérdidas de banca, afectación en cultivos
	Umbita	Procesos de remoción en masa	Socavación y procesos de remoción en masa en sectores contiguos al sector de Puente Sisa, afectando viviendas que deben ser reubicadas
Neira	Garagoa	Remoción en masa	Deslizamientos que han afectado las vías de las veredas Arada Chiquita, Banco de Páramo, Bojacá, Caldera Abajo, Caracol, Ciénega Tablón Abajo, Resguardo Arriba, Resguardo Manzano Arriba, Pérdida del Puente Ruiz y del Puente Ubacón, viviendas afectadas
	Macanal	Remoción en masa, lluvias torrenciales	Afectaciones en viviendas, acueductos, vías con pérdida de banca, derrumbes en la mayoría de las vías del municipio dejando incomunicado el sector rural con el área urbana, y múltiples afectaciones a las vías veredales, departamentales y nacionales.
	Pachavita	Remoción en masa, Socavación	Deslizamientos que afectan a la vía Departamental Pachavita al Ramal, Km 9; vía Pachavita Centro Molino – Motor por Sacaneca abajo; vía Pachavita a la Frontera; vía el Transformador Cámbulos, a partir del Km 2 pérdida de la banca parcial de la vía y afectación de alcantarillas; vía Buenavista Abajo a Hatogrande, pérdida de banca; vía aguaquiña; vía Pachavita a Umbita.
	San Luis De Gaceno	Remoción en masa, socavación, avenida torrencial	Afectaciones en viviendas, pérdida parcial de banca en las vías terciarias especialmente en la vía hacia la vereda Guichirales, en la vía hacia el centro poblado La Mesa. Derrumbes en vías veredales, afectaciones en puentes localizados en vías terciarias. Procesos de socavación en las laderas del Río Lengupá, afectando los predios, las vías

			y las viviendas aledañas; Socavación lateral del Río Lengupá afectando las áreas aledañas al Puente La Argelia Afectaciones en vía nacional - Transversal del Sisga, derrumbes y pérdida de banca.
	Santa María	Remoción en masa, socavación, avenida torrencial	Afectaciones en viviendas, pérdidas de banca en vías municipales como Caño Negro - Guaduales y Puente Quebrada Honda, deslizamientos en inmediaciones al Rio Batá, derrumbes y pérdidas de banca en la zona rural principalmente en las veredas Santa Cecilia, San Rafael, San Agustín, Ceiba Chiquita, Agua Caliente, Carbonera, Culima, Vara Santa, Hoya Grande, Guaduales, Caño Negro, Planadas, lo que ha generado que la zona rural este incomunicada con el resto del territorio.
Occidente	Briceño	Proceso de remoción en masa y socavación	Vías del municipio y departamento
	Buenavista	Socavación	Socavación rivera de la Quebrada Santa Rosa
	Caldas	Remoción en masa por reptación	Afectación en viviendas, punto crítico en monitoreo vía principal corregimiento Nariño
	Coper	Remoción en masa, socavación, lluvias torrenciales	Afectaciones en las vías en las siguientes veredas, vía Guasimal, sector los ríos, Cucunuba, sector carboneras, vereda turtur, vereda Cantino sector Chichipí, en los puentes peatonales de Puente real, (vereda cantino sector San Vicente), la Ye Puerto Parra (vereda santa rosa, sector la Ye) y los ríos (vereda Guasimal bajo con límite con Maripí) por perdida de secciones, en los puentes vehiculares Coper Cementerio (quebrada el Minache), Gasparon y las vías Coper –

			Muzo, Coper – Buenavista y Coper-Carmen de Carupa
	La Victoria	Procesos de remoción en masa	Vereda de ramal incomunicada debido a la pérdida del talud, daños en las vías principales que conducen del casco urbano a las veredas de San Martin, Chapón y Nopasal, Afectaciones estructurales en las escuelas de la institución educativa Alfonso López Pumarejo de las veredas Chapón, Puentón, Los Cedros y Buena Vista, Afectaciones a viviendas rurales. además, pérdida de banca en diferentes vías a causa de los procesos de socavación en las quebradas La Mochilera, Nopasal y Quebrada Seca.
	Muzo	Inundaciones	Barrio El Bosque
	Otanche	Inundación	Mantenimientos preventivos en los acueductos para puntos identificados donde se presentan inundaciones.
	Pauna	Inundación	Mantenimientos preventivos en los acueductos para puntos identificados donde se presentan inundaciones.
	Quípama	Procesos de remoción en masa, socavación, inundación	60 kilómetros de la red vial terciaria del municipio que afectan principalmente las veredas Granadillal, Sorque Grande, La Y y Cormal
	Saboya	Remoción en masa	Deslizamientos presentados en la vía que comunica Saboya con Florian vía Departamental
	San Pablo De Borbur	Socavación, proceso de remoción en masa	Dos puentes presentan afectación en la estructura por socavación de los estribos y aproximadamente 37 kilómetros de vías terciarias presentan afectaciones por fuentes hídricas y movimientos en masa
Oriente	Almeida	Remoción en masa	Afectación en puentes de Puerto Conejo vía principal que comunica a los

			municipios de Almeida, Macanal y Chivor (vía secundaria Departamental); Puente Chital parte baja - pérdida de banca; Puente Quebrada Guaneyes - pérdida de banca; Puente quebrada La Cuya; Afectaciones en viviendas veredas Molinos, Curiavaca Abajo, Rosal, Tibaita, Belén, Tona, Yavir, Curiavaca Arriba y vereda Centro. Deslizamientos en vía Las Juntas - Almeida, Vereda Molinos. Vía Almeida - Yavir - Tona - Naranjos - Chivor.
	Chivor	Proceso de remoción en masa, socavación	1 kilómetro de vía entre secundarias y terciarias que afecta a por lo menos 2000 personas ya que se pierde la comunicación entre las veredas
	Guateque	Inundación	Mantenimiento preventivo de la red de acueducto con equipo de hidrosucción.
	Guayatá	Remoción en masa, lluvias torrenciales	Deslizamientos que han afectado sectores tanto de la zona urbana como rural (predios, vías terciarias y viviendas)
	La Capilla	Remoción en masa	Vía que comunica varias veredas dejándolas incomunicadas y una vivienda afectada.
	Sutatenza	Inundación, procesos de remoción en masa, lluvias torrenciales	Inundaciones y deslizamientos los cuales se generaron por las condiciones climáticas propias del fenómeno de la niña, por el incremento de la precipitación de fuertes lluvias en todo el ente territorial el día 03 y 04 de junio del 2024. Se generaron diferentes afectaciones en la infraestructura de tipo habitacional en zona rural y urbana; así como también perdida de bancadas en tramos viales, deslizamientos rotacionales de taludes, perdidas parciales de obras de arte de drenajes, perdida de cultivos y animales de granja.

	Tenza	lluvias torrenciales	Afectaciones en la prestación de servicios como energía y abastecimiento de agua, deslizamientos y pérdidas de banca en vías terciarias, deslizamientos en vías departamentales Tenza- Garagoa y Tenza - Sutatenza. Afectaciones en viviendas y pérdidas de cultivos
Ricaurte	Arcabuco	Procesos de remoción en masa, socavación	Mas de 10 kilómetros de la red vial terciaria a cargo del municipio
	Moniquirá	Remoción en masa, inundaciones, Socavación	Afectación por deslizamientos en la vía Nacional 62 Tunja - Barbosa, a la altura de los sectores de La Cumbre, Alto Bello y Puente Peatonal, jurisdicción del Municipio de Moniquirá, deslizamientos en la vía intermunicipal Moniquirá - Togüí, vereda Tierra Castro. Afectaciones a 36 familias de los barrios Chapinero, Colinas Bajo y Colinas Alto. Deslizamientos en las veredas Ubazá, Jordán, San Cristóbal, Pantanillo, Monjas Alto, Despensa y Ajizal, Papayal, Tierra de Castro y Pajales. Afectación del Puente Roncador, que comunica a Moniquirá con San José de Pare, afectación en el acueducto.
	San José De Pare	Remoción en masa	Afectación del Puente Roncador, que comunica a San José de Pare con Moniquirá, afectaciones en vías terciarias.
	Santa Sofia	Remoción en masa	Afectaciones en las infraestructuras viales secundarias y terciarias del municipio. Fundamentalmente en el kilómetro 4 vía Santa Sofía - Moniquirá, en donde se presenta pérdida parcial de la banca.
	Santana	Remoción en masa	Socavación de fuente hídrica genera perdida de banca que afecta la población vereda San Isidro y San Emigdio.

	Tinjacá	Inundación	Se realiza mantenimiento preventivo del sistema de alcantarillado para evitar inundaciones en las áreas identificadas del municipio
	Togüí	Remoción en masa, Inundación	Afectaciones en red vial terciaria, afectación en predios por falta de mantenimiento de los cauces de las fuentes hídricas.
Tundama	Belén	Inundación, socavación	Afectaciones vías secundarias y terciarias del Municipio
	Corrales	Socavación, inundaciones, proceso de remoción en masa	Socavación por el río Chicamocha, proceso de remoción en masa que afecta las vías veredales, afectado la vereda Buenavista.
	Duitama	Inundación, socavación, remoción en masa	Movimiento en masa en la vereda san Antonio norte sector Santa Lucía, las afectaciones son estructurales, NO hay personas atrapadas ni heridas, los predios afectados pertenecen al señor Luis Felipe Vega. En el momento se registran pérdidas de: 1 pesebrera de 4 sesiones, 1 cabaña de dos habitaciones, 1 tanque de reserva, 1 almacenamiento de purinas y medicamentos veterinarios, 1 parqueadero, 1 vehículo tipo camioneta Ranger clásico, 1 vivienda afectada, donde se evidencia entrada de material vegetal, detritos y lodos.
	Paipa	Remoción en masa, Socavación	Procesos de remoción en masa en la vía que comunica al casco urbano del Municipio con el Corregimiento de Palermo, vía del Río Cuestano, pérdida de banca en el río Surba vereda Rincón de Españoles.
Zona de Manejo Especial	Puerto Boyacá	Inundación, Socavación	Socavación Río Ermitaño; Inundación y proceso de remoción en masa Puerto Romero

Fuente: ***UAEGRD***

16.- Según lo reportado por la Secretaría de Infraestructura Pública de la Gobernación de Boyacá, se presenta afectación de la red vial en términos de transitabilidad teniendo en cuenta afectación en capa de rodadura, evidenciando fallos como baches, hundimientos, erosión mediante surcos superficiales, perdidas de banca, movimientos en masa por deslizamientos y fallas geológicas en ladera, con grados de severidad medios y altos.

17.- En red terciaria se reporta un 55% de afectación, en red secundaria se reporta una afectación cercana a un 35%, lo que ha incrementado riesgos en la operación de las vías, aumento de costos de operación y mayores tiempos de recorrido. Adicionalmente en la red vial primaria a cargo del INVIAS, se expidió la resolución No 025-40 del 26 de junio de 2024 en la que se declara el cierre total de la transversal del Cusiana entre los PR 81 y el 82, en la cual se establecen como rutas alternas la vía Vado Hondo – Labranzagrande – el morro - Yopal, lo que ha generado un tráfico atraído sobre la red vial departamental secundaria y terciaria en la provincia de la libertad, generando mayores afectación en la infraestructura vial, lo que implica que se aumenten las capacidades técnicas, operativas y presupuestales del departamento, para afrontar esta emergencia ocasionada por fuertes lluvias presentadas en el último mes.

18.- Por otra parte, en la red vial primaria a cargo de la ANI, se expidió la resolución No 02169 del 14 de junio de 2024, en la que se declara el cierre total de la vía por perdida de banca en el PR 34+120, perdida de la banca en el PR 56+0130 y perdida de banca en el PR 54 Y PR 64, y deslizamientos y caídas de roca sobre la calzada en este corredor vial, lo que ha desencadenado un tráfico atraído sobre las vías del departamento de Boyacá. afectando los ejes viales a cargo del Departamento en las provincias de Neira y Oriente.

19.- Debido a las necesidades que los municipios han venido manifestando ante el inicio de la segunda temporada de lluvias y las probabilidades de un Fenómeno de la Niña, generando una pérdida de capacidad de respuesta por parte tanto de los municipios, teniendo en cuenta que 116 de los 123 municipios son de sexta categoría, como del Departamento, el Gobernador de Boyacá, Ing. Carlos Andrés Amaya Rodríguez, mediante el Decreto 602 de 4 de julio de 2024, decretó Situación de Calamidad Pública en parte del Territorio del Departamento de Boyacá, la cual es modificada por el Decreto 949 de 22 de octubre de 2024 "*POR EL CUAL SE AMPLIAN LOS MUNICIPIOS Y SE MANTIENEN LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN EL DECRETO 602 DE 04 DE JULIO DE 2024 "POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN PARTE DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, en donde se incluye dentro de la calamidad pública departamental la Provincia Centro..

20.- Así mismo, cabe la pena mencionar que en Boyacá tiene fuertes afectaciones por movimientos en masa y avenidas torrenciales, debido a su topografía y geología, ocupando el quinto lugar a nivel nacional en este aspecto, y el cuarto con mayor porcentaje de población expuesta con un 59,6%. (Departamento Nacional de Planeación, 2018). Frente a fenómenos de origen geológico, los movimientos en masa son el segundo riesgo más recurrente en el departamento presentándose principalmente en las provincias de

Occidente, Valderrama, Norte, Gutiérrez, Oriente, Neira y Lengupá. Respecto al factor de amenaza sísmica, las provincias de Oriente, Neira, Lengupá, La Libertad, Tundama, Sugamuxi, Valderrama, Norte y Gutiérrez son las más expuestas a nivel departamental (UAEGRD, 2023).

21.- Dentro de los fenómenos de origen hidrometeorológico se encuentran las sequías y desabastecimientos, vendavales, heladas (principalmente en las zonas del altiplano de Tunja–Sogamoso) y descargas eléctricas que se concentran en los municipios de Tunja, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y Tibasosa; los fenómenos por inundaciones se producen principalmente en las riberas de los ríos Magdalena (Puerto Boyacá) Arauca y sus afluentes (Cubará) y Chicamocha y sus afluentes (Tunja hasta Vado Castro, así como el canal Vargas y Rio chiquito en Sogamoso), Río Tinjacá – Sutamarchán - Moniquirá (Villa de Leyva).

22.- Las Avenidas torrenciales se presentan especialmente en municipios de La Uvita, Chita, Paz de Río, Guacamayas y Pajarito (UAEGRD, 2023). Frente a factores de origen antrópico, las inundaciones urbanas se presentan en municipios con red de alcantarillado insuficiente o sin capacidad para los caudales, como sucede en Tunja, Sogamoso, Puerto Boyacá, Duitama, Aquitania y Quípama.

23.- Los movimientos en masa generados por actividades agropecuarias, mineras y viales se viven principalmente en las zonas mineras de Occidente y Provincia de Valderrama y en general en la red vial.

24.- En lo referente a incendios forestales, en los últimos 9 años en el departamento se han reportado alrededor de 15.875,08 hectáreas afectadas, donde se han visto mayormente afectados 115 municipios de los 123 con que cuenta Boyacá. La cantidad de cobertura vegetal afectada ha variado año tras año siendo el año 2019 el que reporta mayor afectación con 3.846,45 Ha. Afectadas, cifra muy superior a la del año inmediata mente anterior donde se reportaron 943,7 Ha. de terreno forestal afectadas (UAEGRD, 2022).

25.- En el marco de la situación de calamidad pública y en las diferentes situaciones que se presentan en el territorio boyacense se requiere aumentar la capacidad de respuesta para así reaccionar en forma ordenada y planificada ante la presencia de las diferentes emergencias que se han venido presentando en el territorio y contar con el apoyo logístico necesario para dar respuesta por parte del CDGRD y el Departamento, buscando garantizar la salud, bienestar y derechos de las personas afectadas que garantice salvaguardar sus vidas y proteger su dignidad mediante suministro de ayudas humanitarias de emergencia en los diferentes municipios que necesiten apoyo del CDGRD. Estas ayudas serán entregadas después de realizar una evaluación rápida de la situación para proporcionar información sobre las necesidades y número de familias afectadas y así saber el total de ayudas a destinar a los municipios articulando los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios del Departamento.

26.- Es pertinente indicar que en el Plan de Acción Específico para la Recuperación que se ha construido con ocasión de la expedición del Decreto Departamental 0602 del 4 de Julio

de 2024 (previamente mencionado) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, Capítulo VI, Artículo 61, se incluyó “Adquisición de ayudas humanitarias de emergencia (alimentarias y no alimentarias) para la atención de afectados y/o damnificados reportados por los municipios por medio de EDAN Unifamiliar”. Así mismo, la presente contratación se encuentra enmarcada en el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 “NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ” así:

SECTOR		**GOBIERNO TERRITORIAL**
Programa	**4503**	**Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias.**

Estrategia	**3. TIERRA VERDE Y BIODIVERSA**
Dimensión	3.1 Transición energética y sostenibilidad como principio orientador del desarrollo económico en la Boyacá Grande
Apuesta para el desarrollo territorial	3.1.5 Por una Boyacá Grande manejo efectivo de desastres
Objetivo apuesta	Coordinar acciones y estrategias de preparación de respuesta a emergencias y manejo de desastres, dirigidas a complementar la acción municipal en términos de concurrencia y subsidiariedad.
Meta	329 Ayudas humanitarias suministradas en atención a emergencias, desastres y calamidades públicas

27.- Que el presupuesto estimado en los estudios previos para la contratación que se pretendeadelantar es de CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($160.859.729,40) M/CTE

27.- Que la Subdirección de Presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestalNo. 6917 del 29 de octubre de 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la contratación a través de la modalidad de Régimen Especial, cuyo objeto será “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA APOYAR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**”,** por valor de CIENTO SESENTA MILLONES

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($160.859.729,40) M/CTE

ARTICULO SEGUNDO: El termino de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.

ARTICULO TERCERO: Desígnese para el presente proceso al siguiente comité evaluador:

CAPACIDAD JURIDICA: Directora de Procesos de Selección y profesional Externo - Secretaría de Contratación.
CAPACIDAD TECNICA: Unidad de Gestión Del Riesgo De Desastres
REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA: Directora de Procesos de Selección y profesional Externo - Secretaría de Contratación.

ARTÍCULO CUARTO: Forman parte integral del presente acto administrativo, los estudios previos presentados por la Unidad de Gestión Del Riesgo De Desastres, donde se justifica la necesidad de la contratación y el certificado de disponibilidad presupuestal.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

CUMPLASE

Dada en Tunja, el catorce (14) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación

Aprobó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyecto: Carol Ruiz
Profesional E.
Revisó: Jiffany B. González O
Profesional E